

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

2364

DECRETO N°: \_\_\_\_\_ /

EN CONCON,

09 SEP 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o Contratación directa, letra j), "), Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, en donde se nombra a MARIELA FLORES CAMPOS Administradora Municipal a contar del 12 de agosto 2022.
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde y en donde ubica a MARIELA FLORES CAMPOS en el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. D.A. N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia para las Direcciones y jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022
- H. Decreto 2001 de fecha 09 de agosto del 2022, que declara como actividad municipal el Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad "Festival Circular Económico Cultural Expo Concón 2022".
- I. Certificado N° 760 de fecha 07 de septiembre de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 900.000.
- J. Ord. N° 1178 de fecha 25 de agosto de 2022, de Directora de Desarrollo Comunitario, donde se solicita autorizar la contratación de "VICTORIA MOLITERNO URIZAR", con providencia del señor Alcalde.
- K. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28 de agosto del 2022, firmado entre VICTORIA MOLITERNO URIZAR y FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS Alcalde Municipalidad de Concon.
- L. Decreto Registrado N° 2184 de fecha 30.08.2022 el cual queda sin efecto por un error en la imputación contable, procediéndose a regularizar a través de Orden de Compra por tratarse de fondos del Gobierno Regional de Valparaíso, los que son imputados a la cuenta de Administración de Fondos.
- M. Cálculo de costo licitación tipoL1 por monto (licitación menor 100 UTM mes de septiembre del 2022  $\$58.772 \times 100 = \$5.877.200$  y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta.

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	QUE DE	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
SOLICITUD DE PEDIDO	ENCARGADA DE EVENTOS	DE	2	6.255	12.510
APROBACIÓN DE SOLICITUD	DIRECTORA DE CULTURA	DE	1	9.504	9.504
DISPONIBILIDAD	JEFE DE CONTABILIDAD	DE	1	11.345	11.345
GENERACION DE BASES ELECTRONICA MERCADO PUBLICO	ENCARGADA DE LICITACIÓN	DE	4	9.504	38.016
FIRMA APROBACION DE BASES	ENCARGADA DE ADQUISICIONES	DE	1	13.430	13.430
PREPARACION DE OFERTAS	ENCARGADA DE LICITACIONES	DE	4	9.504	38.016
EVALUACIÓN	ENCARGADA DE LICITACIONES	DE	2	9.504	19.008
			2	9.504	19.008
	DIRECTORA DE CULTURA ADQUISICIONES DIRECTORA DAF	DE	2	9.504	19.008
			2	16.489	32.978
GENERACION APROBACION RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION	ENCARGADA DE LICITACIONES	DE	2	9.504	19.008
PUBLICACION DE ADJUDICACIÓN Y EMISION DE ORDEN DE COMPRAS	ENCARGADA DE LICITACIONES	DE	1	9.504	9.504
FIRMA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	ENCARGADA DE LICITACIONES	DE	1	9.504	9.504
				TOTAL	250.839

Valor desproporcionado por que la contratación es de \$900.00 que corresponde al 100% y la evaluación costo \$250.000 que es el 27,871% .

N.

calidad en el Estadio Municipal de la comuna, por lo que se requiere contratar a "VICTORIA MOLITERNO URIZAR", por lo que se resuelve:

### DECRETO

1.- **RATIFIQUESE**, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j) del Reglamento, Decreto N° 250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, a VICTORIA MOLITERNO URIZAR, RUT N° [REDACTED] por el SERVICIO DE COMUNICACIONES del Festival Circular Económico Cultural Concon 2021 (Expo Concón 2022), sábado 27 y domingo 28 de agosto de 2022 por un monto de \$ 900.000.- (novecientos mil, pesos) retenciones incluidas.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de MercadoPublico.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

**FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf**

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

09 SEP 2022

